



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Servireencauche de Colombia S.A.
Demandado	César Augusto Villa Zapata
Radicado	05001-40-03-013-2021-00631-00
Providencia	Auto de Sustanciación 181
Asunto	Requiere previo secuestro de vehículo

Se incorpora y pone en conocimiento repuesta de la **Secretaría De Movilidad de Sabaneta** en la que informa sobre la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo motocicleta de placas OQA63D, propiedad del demandado y aporta el correspondiente historial vehicular.

Ahora, previo a decretar el respectivo secuestro, se requiere a la parte demandante para que informe al despacho en qué municipio circula dicho vehículo y para que aporte el historial completo del automotor.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 010 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 DE ENERO DE 2023 _____ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 00631 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d40feb76ed5f13087fa4ba2e3489b7284e766889b6a816624b74930cc9ab43**

Documento generado en 24/01/2023 02:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Carrera 52 # 42-73 Piso 14, Oficina 1413, Teléfono 2627848
Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra, Medellín*